

Medellín, 5/04/2022

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC 059 - 2022

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITADOR DE EXPRESIÓN ORAL Y CORPORAL PARA CORNARE

ADENDA No. 1

TELEANTIOQUIA informa a los interesados en participar en el proceso de solicitud de cotización DMYC 059 - 2022, las siguientes modificaciones a los términos de referencia:

1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones específicas del contratista serán:

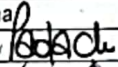
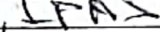
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Se debe mostrar el soporte de la evidencia acompaña de la factura o soporte de que dio cumplimiento a la obligación y/o contraprestación.
- CORNARE, desde la oficina de Mercadeo serán los encargados de entregar y aprobar las piezas graficas (logos, slogan) y entregar la información, en caso de que lo considere necesario.
- El personal que prestará el servicio, no tendrá relación contractual, ni laboral con Teleantioquia ni con CORNARE, el proveedor deberá dar cumplimiento a la normativa vigente de seguridad social.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- Se entiende que todos los costos directos e indirectos están inherentes al funcionamiento de este contrato.
- Solo se pagará por los servicios que sean solicitados u ordenados por CORNARE y que sean efectivamente prestados y debidamente soportados.

- El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

En los demás puntos de los términos de referencia continúan igual.

Atentamente,

HABACUC VÁSQUEZ VÉLEZ
Director de Mercadeo y Comercialización

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Chavarriaga Urango	Profesional de Medios	
Revisó	Liliana Patricia Arboleda Sierra	Coordinadora de Compras y Contratación	
Revisó	Dagoberto Quiroz Graciano	Coordinador de Central de Medios	